

BERGARAKO ESKUALDEKO HAUTESKUNDE BATZORDEA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE BERGARA

ACTA N°2.-En Bergara a 10 de marzo de 2020.

Siendo las 08:30 horas del día señalado, se constituye la Junta Electoral de Zona formada por:

LA SRA. PRESIDENTA:

D^a. M^a ÁNGELA RODRÍGUEZ-MONSALVE NAVARRO

LAS SRAS. VOCALES JUDICIALES:

D^a. CRISTINA VICENTE NOTARIO

D^a. M^a HENAR CABEZAS PASCUAL (Excusada)

LOS SRES. VOCALES NO JUDICIALES:

D. MIKEL XABIER PÉREZ MAYOR

D.ASIER IMAZ TELLERIA

LA SRA. SECRETARIA:

D^a. SUSANA ORTAS ARMENTIA

Encontrándose debidamente constituida la Junta se procede a tratar los asuntos o materias para los cuales fue convocada la presente sesión y por el siguiente orden:

Examinar y resolver las alegaciones presentadas ante esta Junta Electoral de Zona de Bergara, por los interesados manifestando causa que les impide ser miembros de la mesa.

En relación a lo cual, por esta Junta

SE ACUERDA

Dada cuenta de la consulta realizada por EHBildu, sobre la posible publicidad institucional del PNV en diferentes medios de comunicación sobrepasando la prohibición establecida en periodo electoral, y tras las alegaciones realizadas por el PNV, las noticias publicadas no encuentran amparo en el Art50 de la LOREG, incurriendo en conductas prohibidas por la citada norma al estar realizadas en período electoral y no siendo ninguna de ellas de carácter fundamental para el funcionamiento de ningún servicio público, se requiere al PNV para que cese de inmediato en ésta conducta, con los apercibimientos legales correspondientes para el caso de no atender a lo ordenado. En adelante, si se alberga dudas sobre la licitud de determinados actos deberá elevarse consulta a esta JEZ.